



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DECLARA:

Expresar su preocupación y su más enérgico repudio al dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia 241/21, por ser suscrito sin cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional, y, además, por conculcar gravemente el derecho a trabajar y a ejercer industria lícita del sector gastronómico de las jurisdicciones que aquel indica.

**Alicia Terada – Lucila Lehmann - Francisco Sanchez – Ingrid Jetter –Hernán Berisso
– Victoria Morales Gorleri – Alfredo Schiavoni – Héctor Stefani – David Schlereth –
Pablo Torello – Sebastián Salvador – Martín Grande – Lidia Ascárate – Estela
Regidor**



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ya no es ningún secreto que la planificación estratégica presidencial para atender a la enfermedad por coronavirus y a las múltiples proyecciones que plantea está guiada por una suerte de realismo mágico, en el cual recetas claramente destinadas al fracaso y que no han funcionado en ninguna parte del mundo para dar cuenta de problemáticas similares habrían de funcionar en nuestro país.

La desmesura del actual oficialismo en declararse triunfador y colgarse tempranamente una medalla como gestión más exitosa del mundo contra el COVID ha recibido un cachetazo producto de la realidad, la que se ha encargado de colocar en números duros el desastre sanitario y económico en el cual la coalición gubernamental han sometido a los argentinos. Ni salud ni economía, sino pobreza y muerte es el resultado de una improvisación absoluta, rayana con lo criminal.

Al anunciar las nuevas reglamentaciones que habrían de regir en una serie de jurisdicciones para mitigar los contagios por coronavirus, el Presidente indicó que bares y restaurantes podrían funcionar en las condiciones en que lo venían haciendo durante el horario que se habilitaba a tales efectos. Sin embargo, nada dijo de una especificación que aparece en el inconstitucional Decreto de Necesidad y Urgencia 241/21, como es que esas unidades de negocios solamente podrían funcionar para la atención al público con espacios al aire libre.

Claro está que esta nueva restricción reduce significativamente más oferta de lugares que podrían ejercer el comercio. No es casual, entonces, que bares y restaurantes del AMBA desoyan esa indicación, por su irrazonabilidad y por destinar a la quiebra a tantos puntos productivos.

Alberto Fernández, el presidente de la contradicción, aquí fue el presidente de la omisión: pensó que el silencio en informar esta situación llevaría a disimular su implementación. Nada de ello sucedió, porque lo que argentinos y argentinas demandan es dignidad y libertad para ejercer sus facultades fundamentales.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Po todo ello es que presentamos este proyecto y solicitamos a los pares nos acompañen con su aprobación.

**Alicia Terada – Lucila Lehmann - Francisco Sanchez – Ingrid Jetter –Hernán Berisso
– Victoria Morales Gorleri – Alfredo Schiavoni – Hèctor Stefani – David Schlereth –
Pablo Torello – Sebastián Salvador – Martín Grande – Lidia Ascárate – Estela
Regidor**